



Sello

2170400 307401101
 212516 1320-30
 210104 307401101
 210102 307401101
 210107 4300207
 212010

11/2/13

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACION Y MODIFICACION
DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA

Otorgada por: CIUDAD RODRIGO C.A.

A favor de: _____

Cuantía: INDETERMINADA

Autorizada por la Notaria Encargada
 ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro TERCER 2013.13.08.04.P5367 No

Manta, a 15 de AGOSTO de 2013

CODIGO NUMERICO 2013 13.08.04PS367

CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD
RODRIGO C.A.



CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de agosto de dos mil trece, ante mí **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente cambio de denominación y modificación al objeto social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, establecida bajo el siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Otorga la presente escritura pública la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, representada por su Gerente General **ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN**, según se desprende del nombramiento que acompaña como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del

Comparece
de lo que se
NACION DE
RODRIGO
CION DEL
ntes en la
Abogada
arta del
ada por

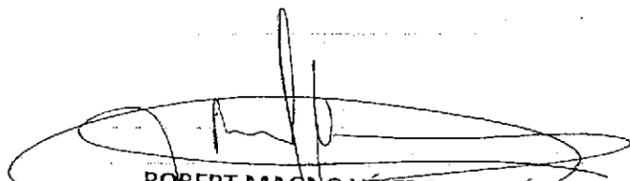
año dos mil trece.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Manta, el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, Provincia de Manabí, el veintiuno de agosto del mismo año, con un capital inicial de dos millones cincuenta mil sucres. **b)** Mediante escritura pública autorizada ante la Señora Notaria Cuarta del cantón Manta, el cinco de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de diciembre del mismo año, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, celebró el aumento de su capital social en la suma de un millón doscientos cuarenta mil dólares, quedando fijado el capital total, suscrito y pagado, en el monto de tres millones setecientos setenta mil dólares, dividido en tres millones setecientos setenta mil acciones, ordinarias y normativas, con valor de un dólar estadounidense cada una; y reformó los artículos quinto y vigésimo sexto de su estatuto social; **c)** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del año dos mil trece acordó unánimemente los siguientes actos societarios: **UNO)** Conocer y decidir sobre el cambio de denominación; **DOS)** Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía; **TRES)** Reformas al estatuto de la empresa. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a cambiar la denominación de la Compañía de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.** a **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.** Como consecuencia del cambio de denominación se reformará el Artículo Primero de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera: **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La denominación de la compañía es **CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de

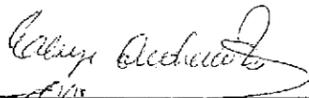
... y la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la República del Ecuador y por los presentes Estatutos. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a prestar cumplimiento con los resultados modificando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando la cláusula respectiva, en los siguientes términos: El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO. OBJETO SOCIAL. La compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguiente actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la compra, venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales, aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos, la compañía podrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo comprar o importar quipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de actos y celebrar contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus



WILSON GONZALEZ
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

finalidad y en cumplimiento de sus fines y objetivos ya identificados, realizar todo cuanto esté permitido por la Ley". CLÁUSULA TERCERA.- VARIOS.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. CLÁUSULA CUARTA.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Matrícula número trece dos mil dos cuarenta y siete.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.- *y*


ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN
GERENTE GENERAL


LA NOTARIA

ES COPIA AUTÉNTICA Y APROBADA



RESOLUCION NO. SC.DIC 013
AS. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:



QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 15 de Agosto del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.0255 del 20 de Septiembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma de estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.





si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

25 SEP 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
20-09-2013
Exp. No. 45035-1984



DOY FE :

... según lo observado por el Intendente de Compañías de Portoviejo
Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO por Resolución número
SC-DIC/R.13 (0643), de fecha 25 de Septiembre del 2013, tomo nota al margen de la
matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de
Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se
resuelve en el Artículo Primero: APROBAR el CAMBIO DE DENOMINACION DE
LA SOCIEDAD COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO
C.A. POR EL CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la
referida escritura pública.- Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece.- Abogada
ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del
cantón Manta, mediante Acción de Personal número 12B-UP-CJM-12-CC, otorgada por
la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-y

CÓDIGO N°
CONTRATO
DEL ESTADO
RODRIGO
En la
del E
ME
de
J



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece, en las oficinas del Estudio Jurídico Fernández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda., ubicado en la Av. calle 7 esquina, de la Ciudad de Manta Edificio "Torre Centro"- Of. 902, siendo las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES
Isaac Clotario Vélez Calderero	USD 3.759.620,00	3.759.620
Robert Magno Vélez Barberán	USD 95,00	95
Rodrigo Clotario Vélez Barberán	USD 95,00	95
Jorge Isaac Vélez Barberán	USD 95,00	95
María Libertad Navia Rodríguez	USD 95,00	95
TOTAL	USD 3.760.000,00	3.760.000

Como Presidente de la Junta actúa el señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán, y como Secretario Ad-hoc el doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien dando cumplimiento a la dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la empresa, por lo que al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad se decide tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y decidir sobre el cambio de denominación compañía.
2. Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía.
3. Reformas al estatuto social de la empresa.
4. Conocer y resolver sobre la escisión de la empresa.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que las nuevas regulaciones sobre la construcción y el transporte de carga obliga a que la actividad del transporte sea separada de cualquier otra actividad, por lo que es necesario proceder al cambio de denominación de la compañía.

Luego de las deliberaciones, por unanimidad se decide cambiar la denominación de la compañía para que en el futuro sea conocida como CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

2. CONOCER Y DECIDIR SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Rodrigo Clotario Vélez, quien informa que, para cumplir con las nuevas regulaciones, es necesario suprimir del objeto social todo lo relacionado a la actividad del transporte, pues esta actividad debe ser prestada de manera exclusiva.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide suprimir todo lo relacionado a la actividad del transporte dentro del objeto social de la empresa.

3. REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, como producto de las decisiones anteriores, especialmente de la primera y segunda, es necesario proceder a la reforma del estatuto social de la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide reformar el estatuto social de la empresa de la siguiente manera:

El Artículo Primero dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, y las demás leyes pertinentes de la República del Ecuador y por los presentes Estatutos".

El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguientes actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la compra venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales, aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos, la compañía podrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo comprar o importar equipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de actos y celebrar contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus finalidades; y en fin, para los mismos efectos y objetivos ya identificados, realizar todo cuanto esté permitido por la Ley".

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ESCISIÓN DE LA EMPRESA.

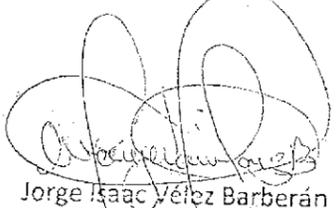
Adicionalmente toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que para poder cumplir con las obligaciones de transporte, que por historial la compañía le ha venido realizando, es necesario proceder a la escisión de la empresa, disponiendo que la nueva compañía, sea la que se encargue de esta actividad económica en forma exclusiva.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide proceder a la escisión de la empresa para que la nueva compañía, producto de la escisión, sea la que se encargue, en forma exclusiva, de negocio del transporte de carga, disponiendo para el efecto de los activos propios para esta actividad, los que serán transferidos a la nueva empresa.

Adicionalmente, los accionistas de la compañía acuerdan autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, para que realice cuanto trámite sea necesario para ejecutar las decisiones asumidas por esta Junta, disponiendo además que el cambio de denominación y de objeto social se realice como un primer acto jurídico, dejando la escisión para realizarla tan pronto el primer acto sea concluido.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso 20 minutos para que por secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual se suscriben en unidad de acto.

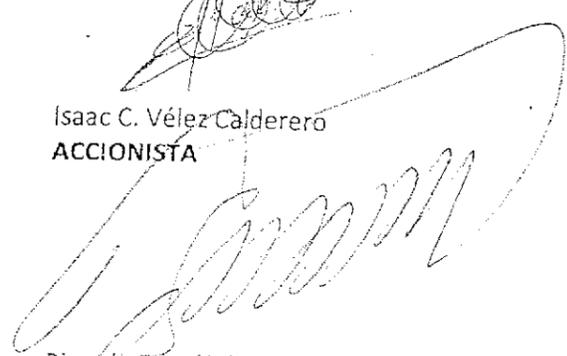

Rodrigo Clotario Vélez
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Jorge Isaac Vélez Barberán
ACCIONISTA


Robert M. Vélez Barberán
ACCIONISTA


Isaac C. Vélez Calderero
ACCIONISTA


Libertad Navia Rodríguez
ACCIONISTA


Ricardo Fernández de Córdova
SECRETARIO AD- HOC



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A.
NOMBRE COMERCIAL: CIA CIUDAD RODRIGO C. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
CONTADOR: MOREIRA CEDENO DIANER IVAN
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1984
FEC. CONSTITUCION: 21/09/1984
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1984
FECHA DE ACTUALIZACION: 11/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE
Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUM Telefono Trabajo: 052380900 Telefono Trabajo: 052380975 Fax: 052380998 Email: tor@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 099424141 Telefono Trabajo: 052380871

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1001 al 1003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL MANABI/MANABI PARA LOS ASESORIAES **CERRADOS:** 0

4
Elyse Cedeno
Abogada Pública Primario
Manta - Ecu

(Handwritten signatures and stamps)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA S. ENTRE Fecha y hora: 11/09/2012 12:03:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390086861001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO

NUMI
RAZO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/0
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO C.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

No. ES
NOMB
ACTIV
VENTA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES
CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS.

DIREC
Provinc
MILLE
Trabaj

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Numero: SIN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUM Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380990 Telefono Trabajo: 052380998 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 099424141 Telefono Trabajo: 052380871

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/0
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO C.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Numero: SIN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUM Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380990 Celular: 099424141 Trabajo: 052380976 Telefono Trabajo: 052380871 Fax: 052380998 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HERNANDEZ Lugar de emision: MANTA AVENIDA 6, ENTRE Fecha y hora: 11/04/2012 16:09

Ucua



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1990086861001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIOS CIUDAD RODRIGO C. A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GASOLINA FEC. REINICIO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

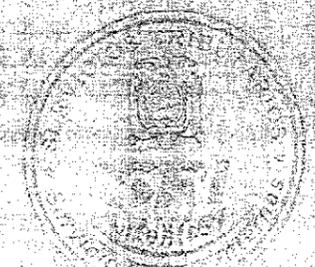
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: SN Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENIUM Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380900 Celular: 099424141 Telefono Trabajo: 052380975 Fax: 052380993 Telefono Trabajo: 052393871 Email: icr@ciudadrodrigo.com.ec

ZACIO
ajo: 05

03/03

ZACIO
4141

Escuela Cedeño M...
Oficina Pública Primera Ecuatoriana
Manta - Ecuador



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

AS
18:03:11

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 11/09/2012 18:03:11

b.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7545722
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: MANDEZ RODRIGO CARVAJAL RICARDO
FECHA DE RESERVA: 05/09/2013 9:25:12

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

45035 COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

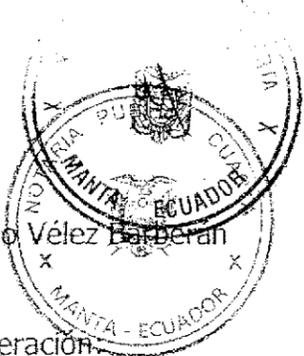
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



ECON. ZOILA PONCE DELGADO
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - PORTOVIEJO

Manta, 24 de Octubre de 2012



Señor Don
Robert Magno Vélez Barberán
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, en sesión celebrada hoy día miércoles 24 de octubre de 2012 tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial dicha representación la ejercerá individualmente y podrá ser reelegido indefinidamente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de Junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo el numero 195.

Muy atentamente,

Ab. Jorge Bolanos Benitez
SECRETARIO AD-HOC



Acepto la designación que antecede.

Robert Magno Vélez Barberán
Nacionalidad: Ecuatoriana
CC.130778652-3
Cantón Manta

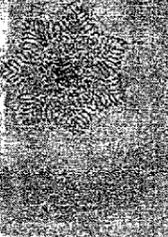


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CEDEULA DE CIUDADANIA
Nº 130778652-3
APellidos y Nombres
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTUA
MANTUA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SANDRA PAOLA PAREDES JARRIN

Nº 130778652-3



PROFESION/OCCUPACION
BACHILLERATO ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre
VELEZ CALDERON ISAAC CLOTARIO
APellidos y Nombres de la Madre
BARBERAN MARIA AUXILIADORA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2012-05-13
FECHA DE EXPIRACION
2022-05-13

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE EMISIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

102
102-0142
1307786523
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO
CEDEULA

MANABI
PROVINCIA
MANTUA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
MANTUA
2

PARROQUIA
MANTUA - PE
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4294

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA EN CONTINUACION

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3136
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	282
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307786523	VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0643
FECHA RESOLUCIÓN:	25/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 024745

Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 14 fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta **25 OCT 2013**

Elsye Cedeño Meréndez
Ab. Elsy Cedeño Meréndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

CONFIRMA CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERROGADA, CONFIRMO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO :

2013.13.08.04.P5367.- DOY FE- 9.



Milsey Cedeño
Milsey Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

DOY FE :

Según lo ordenado por el interdicte de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, por Resolución número 00.010713-0849, de fecha 25 de Septiembre del 2013, tomo nota el margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. POR EL CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-g



Elsye Cedeno Menendez
 Ab. Elsy Cedeno Menendez
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta Ecuador

EN LA DE

1. NI FE NI RE

2. Idi 13

3. NAT COM FEC NOT CAN N° FECI AUT NOM EMI PLAZ NON DOM

4. D. NO A



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0108148

No. Certificación: 108148

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de noviembre de
2013,

No. Electrónico: 16827

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-30-02-08-000

Ubicado en: IMD. COLEGIO MANABI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 24279,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA.DE TRANSPORTE Y CARGA CIUDAD RODRIGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	594839,42
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	594839,42

Son: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

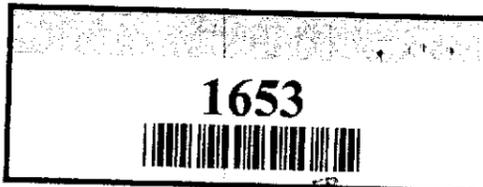
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

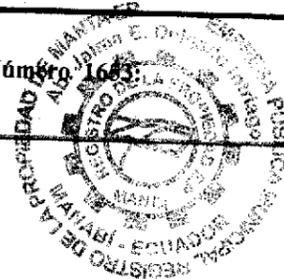


1653

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1653.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 25 de abril de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4300208000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y acciones, de un lote de terreno ubicado en el radio urbano de esta ciudad que se denomina Pampa del Yazo actualmente inmediaciones del Colegio Manabí. Que tiene los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE;** Ciento noventa y cinco metros y lindera con camino publico. **POR ATRAS:** Doscientos veinticinco metros y lindera con propiedad del Sr. Klever Soledispa. **POR EL COSTADO DERECHO:** Inicia desde el camino publico hacia atrás con treinta metros, desde este punto gira hacia el costado derecho con treinta metros, linderando en sus dos extensiones con propiedad de la señora Teresa María Mendoza Vera, y desde aquí gira nuevamente hasta encontrarse con el lindero de atrás con ciento noventa y cinco metros y lindera con propiedad de Ángel Vélez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** Treinta y cuatro metros y lindera con propiedad del señor Cleber Soledispa. Con una superficie total de Veinticuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados dieciséis centímetros cuadrados. **SOLVENCIA.EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Sentencia	Protocolización de Sentencia	14 10/04/1990	34
Compra Venta	Compraventa de Derechos Ganancia	1.126 25/04/2008	15.304
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.497 12/11/2008	19.218

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE SENTENCIA

1 / 1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 10 de abril de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 34 - Folio Final: 35
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 787
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de marzo de 1990
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI C/M
Fecha de Resolución: jueves, 08 de marzo de 1990



a.- Observaciones:

Sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva Extraordinaria de Dominio, que sigue Rafael de la Cruz Lopez Lopez en contra de Posibles Interesados, el 08 de Marzo 1990, sobre un lote de terreno ubicado en el radio de

esta Ciudad de Manta que se denomina Pampas del Yazo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	13-02004377	Lopez Lopez Rafael de la Cruz	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta

2 / 1 Compraventa de Derechos Gananciales y Acciones Hereditarios

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2008

Tomo: 26 Folio Inicial: 15.304 - Folio Final: 15.326

Número de Inscripción: 1.126 Número de Repertorio: 2.135

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones. Los Herederos del causante señor Rafael de la Cruz Lopez Lopez Estan vendiendo el remanente del lote de terreno adquirido (la superficie es de 24.279,16) a favor de la compañía de Transporte y Carga Ciudad Rodrigo C.A., representada por el Sr. Robert Magno Velez Barberan, en su funcion de Gerente General, sobre un terreno ubicado en el radio urbano de esta Ciudad que se denomina Pampa del Yazo, actualmente inmediaciones del Colegio Manabí circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; Ciento noventa y cinco metros y lindera con camino publico. POR ATRAS: Doscientos veinticinco metros y lindera con propiedad del Sr. Klever Soledispa. POR EL COSTADO DERECHO: Inicia desde el camino publico hacia atras con treinta metros, desde este punto gira hacia el costado derecho con treinta metros, linderando en sus dos extensiones con propiedad de la señora Teresa Maria Mendoza Vera, y desde aqui gira nuevamente hasta encontrarse con el lindero de atras con ciento noventa y cinco metros y lindera con propiedad de Angel Velez. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Treinta y cuatro metros y lindera con propiedad del señor Cleber Soledispa. Con una superficie total de Veinticuatro mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados dieciseis centímetros cuadrados. Con una Superficie total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-02004377	Lopez Lopez Rafael de la Cruz	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000001140	Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C		Manta
Vendedor	13-00522099	Alonzo Santana Dolores Latenia	Viudo	Manta
Vendedor	13-00399365	Lopez Alonzo Juan Rafael	Casado	Manta
Vendedor	13-00460852	Lopez Alonzo Segundo Victor	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	14	10-abr-1990	34	35

3 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 12 de noviembre de 2008

Tomo: 36 Folio Inicial: 19.218 - Folio Final: 19.231

Número de Inscripción: 1.497 Número de Repertorio: 6.340

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:



Handwritten signature or initials.

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibicion Voluntaria de Enajenar y Gravar, de Gananciales y de Derechos y Acciones del bien inmueble ubicado en el radio urbano de esta Ciudad que se denomina Pampa del Yazo, actualmente inmeccaciones del Colegio Manabí. Con una Superficie total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DIECISEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeador Hipotecario	80-000000001681	Banco de Guayaquil S A		Manta
Deudor	80-000000009955	Compañía de Transporte y Carga Ciudad R		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1126	25-abr-2008	15304	15326

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:51 del martes, 12 de noviembre de 2013

A petición de: *Glennys Brachero*

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chavez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Reg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

SE AVALUÓ EL SOLAR DE SUPERFICIE

DE 1000 M² PARA EFECTOS DE AVALUO

FIRMA DEL TÉCNICO

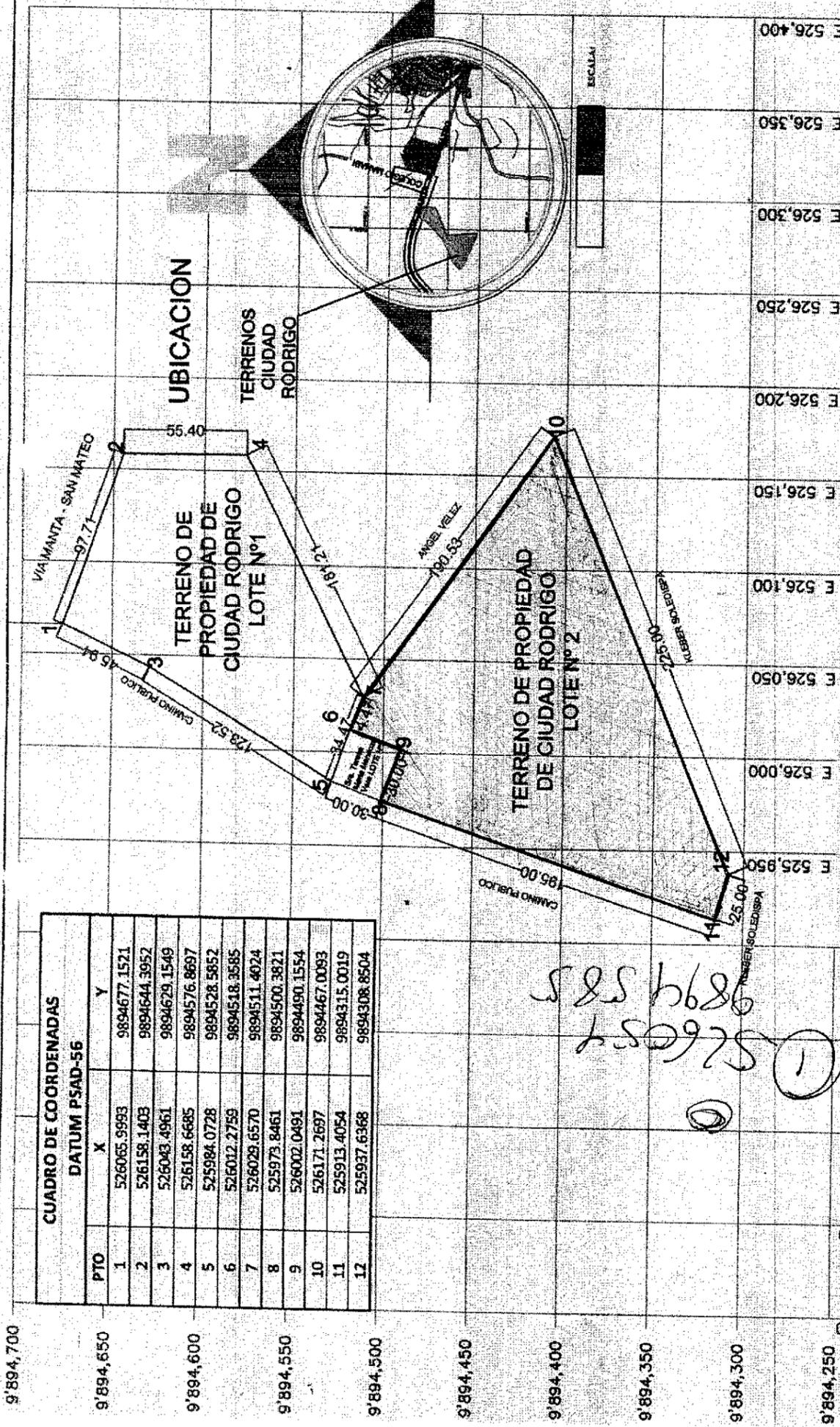
FECHA: 19/Nov/2015

INFORME DE APROBACIÓN.

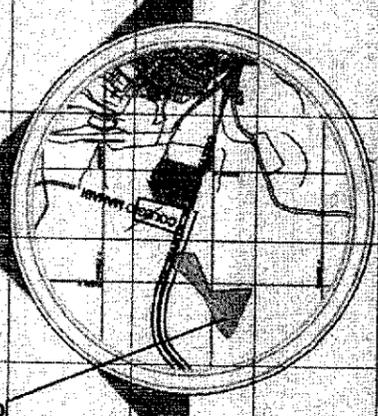
FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

CUADRO DE COORDENADAS		
DATUM PSAD-56		
PTO	X	Y
1	526065.9993	9894677.1521
2	526158.1403	9894644.3952
3	526043.4961	9894679.1549
4	526158.6685	9894576.8697
5	525984.0728	9894528.5852
6	526012.2759	9894518.3585
7	526029.6570	9894511.4024
8	525973.8461	9894500.3821
9	526002.0491	9894490.1554
10	526171.2697	9894467.0093
11	525913.4054	9894315.0019
12	525937.6368	9894308.8504



UBICACION
 TERRENOS
 CIUDAD
 RODRIGO



SIMBOLOGIAS - AREAS	
LOTE N°1	NOMBRES
LOTE 01	AREA RESERVADA DEL PROPIETARIO 13.515,52 m ²
LOTE 02	AREA RESERVADA DEL PROPIETARIO 24.379,18 m ²
LOTE 03	AREA SRA. TERESA NIENDOZA VERA 900,00 m ²
AREA TOTAL DE LOTES 38.894,80 m ²	

CANTON:	MANTA
PROVINCIA:	MANABI
PARROQUIA:	MANTA
SECTOR:	VIA MANTA - SAN MATEO

PROPIETARIO:	CI.A. CIUDAD RODRIGO C.A.
FECHA:	DECEMBRE, 2010
ESCALA:	1:2000
FORMATO:	A3

Handwritten notes:
 526054
 9894585
 1

E 525,700
 E 525,750
 E 525,800
 E 525,850
 E 525,900
 E 525,950
 E 526,000
 E 526,050
 E 526,100
 E 526,150
 E 526,200
 E 526,250
 E 526,300
 E 526,350
 E 526,400

40 34

CIUDAD DEL MAR

05 105

105

ALTOS DE MANTA BEACH

90

ALAMO

90

Colegio Manabi

1330120000

Dionigio Cedeño

35

35

4300101000

ANGEL VELEZ MENEDEZ

1350101000

Dionigio Cedeño

16

ANGEL VELEZ MENEDEZ

ISPA TOALA KIEBER GONZALO

3020301000

